



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

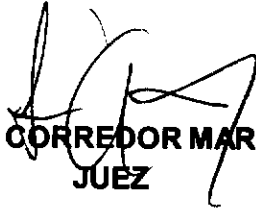
Bogotá D.C., 12 SEP 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-0084

Verificado el informe secretarial que precede, y dado lo allí contenido, este Despacho declara desierto el recurso de queja que fuera concedido por este Juzgado en auto del 22 de junio de 2022, dado que no se cumplió con la carga impuesta en el ordinal segundo de la parte resolutive de dicha providencia.

Así las cosas, se dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.6 de la parte resolutive de la sentencia adiada 28 de junio de 2021 –folios 95 a 98 del C. 1-.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>44</u> hoy  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario 13 SEP 2022
--

Am